



**AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS Y EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA AÑO 2025 A LA EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. (SAESA), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116, LETRA c), DEL DECRETO SUPREMO N° 661, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886 SOBRE COMPRAS PÚBLICAS.**

**PUBLICO EXENTO N° 41**

**PUERTO MONTT, 16 de Enero de 2025**

**VISTOS:**

La Ley de presupuestos N° 21.722, de fecha 13.12.2024, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.634, de fecha 28.11.2023, que moderniza y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, en lo referido a las normas del capítulo VII, sobre probidad y transparencia de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las Resoluciones N° 7 y N° 8, que fijan normas sobre exención del trámite toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y, el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial del MINVU, de la región de Los Lagos; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. El Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica y regula las concesiones para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución;
- b. Que, mediante el Decreto N° 256, de fecha 21.12.2010, del Ministerio de Energía, se otorgó a la empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA), la concesión definitiva de servicio público de distribución en la Región de Los Lagos, para operar y explotar en la Región de Los Lagos el sistema de transporte y distribución de energía eléctrica. Concesión otorgada por plazo indefinido y en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos;
- c. Que, el distribuidor de energía eléctrica en la comuna de Puerto Montt, es la empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A., R.U.T. N° 76.073.162-5 y los servicios contratados corresponden al número de cliente 10704310 y 10704309;
- d. Que, la SEREMI MINVU región de Los Lagos, cuenta con fondos para el pago anual del suministro de electricidad, con el propósito de pagar por el servicio de distribución de energía eléctrica para el año 2025, y en este contexto se requiere contratar la prestación del servicio, atendido a que es indispensable para el funcionamiento de artículos eléctricos, tales como, equipos computacionales, multifuncionales, iluminación, climatizadores, equipos telefónicos, electrodomésticos, entre otros, de esta Secretaría Regional Ministerial;
- e. Que, se constató que el servicio requerido no se encuentra licitado en el Catálogo de Convenios Marco, por lo que es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

- f. Que, en razón de lo expuesto anteriormente y según lo dispone el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que prescribe: (...) Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables (...);
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, para realizar la provisión de fondos descrita en el numeral 3 del considerando precedente;
- h. Que, en mérito de lo antes expuesto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS para realizar el pago del Servicio de Electricidad para la SEREMI MINVU región de Los Lagos, comuna de Puerto Montt, para el año 2025.
- II. DISPÓNESE EL PAGO a la Empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA), RUT N° 76.073.162-5, para la prestación del Servicio de suministro de Electricidad para la SEREMI MINVU región de Los Lagos, comuna de Puerto Montt por un monto total estimado de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos) impuesto incluido.
- III. IMPUTESE EL GASTO, al subtítulo, ítem y asignación presupuestaria 22.05.001, correspondiente al presupuesto año 2025, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos.

Refrendación		Fecha			
		14/1/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
4	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ**

E=fmail@minvu.cl, CN=FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=PUERTO MONTT, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

#### Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: 41

Timbre: yphpnxoemm